



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
TALENTO HUMANO**



Memorando N. °: GADMSD-DATH-2016-2357-M

Santo Domingo, 29 de agosto de 2016

PARA: Lic. Jorge Ludeña Figueroa
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

ASUNTO: Aplicación de recomendaciones de Contraloría

En atención a memorando N. GADMSD-GPT-2016-047-M-SC de fecha 19 de agosto del 2016, en el remite varias recomendaciones del Informe DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016, aprobado el 21 de julio de 2016, del Examen Especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, a la Dirección de Administración de Talento Humano, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de diciembre del 2015, los mismos que solicita emitir las respectivas respuestas a las recomendaciones y subirlas al sistema informático "SISREC V3"; informo:

La Dirección Administración de Talento Humano, ha procedido a dar estricto cumplimiento a las recomendaciones del Examen Especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación en el GAD Municipal de Santo Domingo, las cuales se han ingresado y se han adjuntado documentos en el programa "SISREC V3"

Atentamente,

Viviana Anzules Sanchez

Ing. Viviana Anzules Sanchez
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL TALENTO HUMANO, Encargada**



Elaborado por:	Ab. Marivel Valencia M.
----------------	-------------------------

CASO: 38563



30 AGO 2016

de ingreso 1565 hora 16:18

J.P.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**



SANTO DOMINGO

AG y JRI: coordinar
respuesta y atención
22/ago/2016
JRI

Memorando N. GADMSD-GPT-2016-046-M-SC
Santo Domingo, 19 de agosto de 2016

GOBERNABILIDAD
FAVOR PREPARAR
MEMORANDOS
19 AGOSTO 2016
JRI

22 AGO 2016
1532 11554

PARA: Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN

ASUNTO: RECOMENDACIONES DEL INFORME DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016.

En virtud del Informe DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016, aprobado el 21 de julio de 2016, del examen especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, en la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Talento Humano actual Dirección de Talento Humano y demás unidades relacionadas, en el GAD Municipal de Santo Domingo por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2015, en el que constan varias conclusiones y recomendaciones, mismas que deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio como se estipula en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo que informo a usted Señor Alcalde una recomendación, que deben ser dispuestas por su autoridad a los funcionarios responsables, para el respectivo cumplimiento.

RECOMENDACIONES AL ALCALDE.-

1.- Dispondrá al Concejo Municipal efectúe la reforma del artículo 149.- de los evaluados, letra a) de la ordenanza que regula la Administración del Talento Humano del GAD Municipal de Santo Domingo a fin de que se efectúe la evaluación de desempeño a todos los servidores y servidoras de acuerdo a la ley.

Atentamente,

Jorge Ludeña

Lic. Jorge Ludeña
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Elaborado por: Ing. Jessica Murillo

Caso: 40025

19 AGO 2016
JRI
15:04
6847





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA



Memorando N. GADMSD-GPT-2016-048-M-SC
Santo Domingo, 19 de agosto de 2016

PARA: Dr. Jhonny Santín
PROCURADOR SÍNDICO

ASUNTO: RECOMENDACIONES DEL INFORME DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016.

En virtud del Informe DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016, aprobado el 21 de julio de 2016, del examen especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, en la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Talento Humano actual Dirección de Talento Humano y demás unidades relacionadas, en el GAD Municipal de Santo Domingo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2015, en el que constan varias recomendaciones, por lo que solicito emitir las respectivas respuestas a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado de manera física y también subirlas al sistema informático "SISREC V3" hasta el día martes 23 de agosto de 2016.

RECOMENDACIONES AL PROCURADOR SÍNDICO

- 1.- Elaborará un informe mensual del estado de las causas que maneja la unidad a fin de determinar la intervención de estas y su evolución, el cual permitirá, en base al tiempo y caso, definir si para su seguimiento y patrocinio se necesita realizar la contratación de personal por servicios profesionales.
- 2.- Establecerá en una de las cláusulas del contrato por servicios profesionales, como obligación del abogado, realizar la evaluación mensual de cada una de las causas judiciales, mediante la elaboración de un informe a fin de establecer su estado y obtener información actualizada para la toma de decisiones y aplicación de estrategias.

Atentamente,


Lic. Jorge Ludeña
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Elaborado por: Ing. Jessica Munto 

Caso: 4.000.36

PROCURADURIA
SINDICA
RECIBIDA

19 AGO 2016

Recibido por: 
hora: 15:20
fecha: 19/08/2016



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA



Memorando N. GADMSD-GPT-2016-047-M-SC
Santo Domingo, 19 de agosto de 2016

PARA: Ing. Viviana Anzules
DIRECTORA DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: RECOMENDACIONES DEL INFORME DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016.

En virtud del Informe DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016, aprobado el 21 de julio de 2016, del examen especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, en la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Talento Humano actual Dirección de Talento Humano y demás unidades relacionadas, en el GAD Municipal de Santo Domingo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2015, en el que constan varias recomendaciones, por lo que solicito emitir las respectivas respuestas a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General del Estado de manera física y también subirlas al sistema informático "SISREC V3" hasta el día martes 23 de agosto de 2016.

RECOMENDACIONES A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.-

- 1.- Realizará las evaluaciones anuales al personal contratado por servicios ocasionales a fin de establecer si cumplieron a cabalidad las funciones establecidas en el objeto de los contratos.
- 2.- Llevará un registro del personal contratado por servicios profesionales en la unidad y elaborará los informes técnicos los cuales deben reposar en los expedientes de cada servidor, a fin de mantener la base de datos del personal de la entidad actualizada.
- 3.- Exigirá la declaración patrimonial a todo el personal que ingrese al servicio público en conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Servicio Público, igual procedimiento se observará para aquellos servidores que finalicen su gestión.
- 4.- Emitirá el informe técnico favorable previo a la contratación de servicios profesionales siempre y cuando los proyectos se encuentren en vigencia a fin de que el personal ingrese a realizar las actividades asignadas en el contrato.

Atentamente,


Lic. Jorge Ludeña
**DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Elaborado por:	Ing. Jessica Murillo	
----------------	----------------------	---

Caso: ...38563


RECIBIDO
19 AGO 2016
Recibido por: Jady
Hora: 15H35
Firma: [Signature]



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO**
DIRECCIÓN DE GOBERNABILIDAD
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA



Memorando N. GADMSD-GPT-2016-046-M-SC
Santo Domingo, 19 de agosto de 2016

PARA: Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN

ASUNTO: RECOMENDACIONES DEL INFORME DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016.

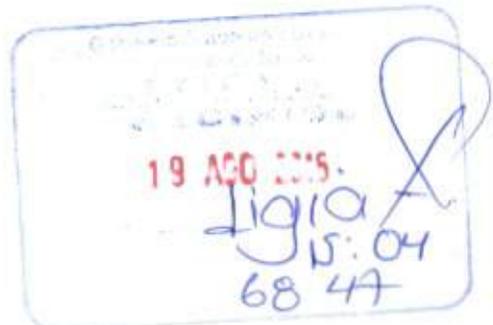
En virtud del Informe DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016, aprobado el 21 de julio de 2016, del examen especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, en la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración de Talento Humano actual Dirección de Talento Humano y demás unidades relacionadas, en el GAD Municipal de Santo Domingo por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2015, en el que constan varias conclusiones y recomendaciones, mismas que deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter de obligatorio como se estipula en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, por lo que informo a usted Señor Alcalde una recomendación, que deben ser dispuestas por su autoridad a los funcionarios responsables, para el respectivo cumplimiento.

RECOMENDACIONES AL ALCALDE.-

1.- Dispondrá al Concejo Municipal efectúe la reforma del artículo 149.- de los evaluados, letra a) de la ordenanza que regula la Administración del Talento Humano del GAD Municipal de Santo Domingo a fin de que se efectúe la evaluación de desempeño a todos los servidores y servidoras de acuerdo a la ley.

Atentamente,

Lic. Jorge Ludeña
DIRECTOR DE GOBERNABILIDAD,
PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA



Elaborado por: Ing. Jessica Murillo *JP*

Caso: ...49025





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARIA GENERAL**



**Memorando N°. GADMSD-SG-2016-0999-M
Santo Domingo, 05 de septiembre del 2016**

Para: Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN

Asunto: Aplicación de recomendación de la Contraloría

En atención al informe **DA2-0083-2010**, del examen especial DR10-DPSDT-GADMSD-AI-0006-2016, efectuado por la Contraloría General del Estado a "los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, en la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Talento Humano y demás unidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 30 de diciembre de 2015", que textualmente expresa: **"Al Alcalde: 1. Dispondrá al Concejo Municipal efectúe la reforma del artículo 149.- de los evaluados, letra a), de la Ordenanza que Regula la Administración del Talento Humano del GAD Municipal de Santo Domingo a fin de que se efectúe la evaluación de desempeño a todos los servidores y servidoras de acuerdo a la ley"**.

Por lo expuesto, al tratarse de una recomendación de la Contraloría General del Estado, se sugiere Señor Alcalde, disponga a la Dirección de Administración de Talento Humano emita su informe y de ser el caso el respectivo Proyecto de Ordenanza, por ser la dependencia municipal competente de conformidad con lo que establece el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, mismo que será puesto en conocimiento de las Comisiones Edilicias, para que emitan sus conclusiones y recomendaciones; y, posteriormente al Concejo Municipal, para que en virtud de la facultad legislativa que tienen la aprueben o realicen las observaciones que consideren pertinentes.

Atentamente,

Karina Santos Guffanti

**Ab. Karina Santos Guffanti
SECRETARIA GENERAL (S)**



CC: Dirección de Gobernabilidad, Participación y Transparencia

Elaborado por:	Ab. Doris Tapia
----------------	-----------------



05 SEP 2016

N° de Ingres: 1610 Hora: 15h53

CCO: 49235



Recomendaciones

Al Alcalde

1. Disponerá al Concejo Municipal efectúe la reforma del artículo 145.- de los evaluados, letra a) de la ordenanza que regula la Administración del Talento Humano del GAD Municipal de Santo Domingo a fin de que se efectúe la evaluación de desempeño a todos los servidores y servidoras de acuerdo a la ley.

A la Directora de Administración del Talento Humano

2. Realizará las evaluaciones anuales al personal contratado por servicios ocasionales a fin de establecer si cumplieron a cabalidad las funciones establecidas en el objeto de los contratos.

Falta de información y registro del personal contratado por servicios profesionales en la Dirección de Talento Humano

Los Directores de Administración del Talento Humano, no dispusieron efectuar el control del personal contratado por servicios profesionales, por cuanto en los archivos de esta unidad no reposan las carpetas ni un listado que permita identificar quienes se encuentran laborando bajo esta modalidad de contratación, la documentación requerida para el ingreso al servicio público como: certificado de no sdeudar, certificado del Ministerio de Trabajo, memorando de la Dirección de Talento Humano y de Administración del Talento Humano, hoja de vida, copia del título profesional etc., se encuentra adjuntos en el expediente del primer pago que reposa en la Dirección Financiera.

Así también, los Directores de Administración del Talento Humano no emplieron los formularios de descripción de puestos y los informes técnicos favorables de talento humano para la contratación de servicios profesionales, como documento habilitante, previo a la suscripción de los contratos; sin embargo, presentaron un memorando en el cual establecían que una vez revisada la documentación para la contratación, si esta se encontraba motivada y el profesional cumple con el perfil se prosiguiera con el trámite respectivo; de conformidad con los Arts. 11 y 13 de la Ordenanza que Regula la Administración Autónoma del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, que señalen en su orden:

P.ches-



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

ALCALDÍA



GAD Municipal
SANTO DOMINGO
Chachi to



16 AGO 2016

Nº de ingreso: 1489 Fecha: 16/08

Firma: *[Firma manuscrita]*

Memorando N.º GADMSD-A-VQM-2016-0241-M
Santo Domingo, 11 de agosto de 2016

PARA : Lcdo. Jorge Ludeña Figueroa
**DIRECTOR DE GOVERNABILIDAD, PARTICIPACIÓN Y
TRANSPARENCIA**

ASUNTO : Disposición

Seguimientos controlaría:

- Coordinar, atender e informar.
- Preparar informe. 16/08/2016

[Firma manuscrita]

Adjunto al presente, sírvase encontrar el Memorando No. GADMSD-AI-2016-0081-R, de agosto 10 de 2016, que contiene el informe definitivo del examen especial ejecutado a los procesos de reclutamiento y selección de personal bajo las modalidades de contratación, servicios ocasionales y profesionales, su desempeño y evaluación, en la Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Administración del Talento Humano, actual Dirección del Talento Humano y demás unidades relacionadas con el Gobierno Autónomo Municipal Descentralizado de Santo Domingo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 30 de diciembre de 2015, a fin de que se digno disponer el cumplimiento obligatorio de las recomendaciones que constan en el referido informe, conforme así lo dispone el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

De otra parte, de acuerdo con las actividades descritas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del GADMSD, la unidad a su cargo es la responsable de hacer el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, siendo el producto a entregar "Un reporte de seguimiento y cumplimiento", al respecto, dígnese disponer por escrito a la Sra. Adela González, para que haga un seguimiento del cumplimiento de todas las recomendaciones de los informes de exámenes especiales practicados por la Auditoría Interna, por la Dirección Provincial y matriz de la Contraloría General del Estado, debiendo observar el Art. 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, es decir el seguimiento de las recomendaciones se realizará 7 años atrás de la presente fecha, para lo cual se deberá elaborar las matrices de cumplimiento e informar al despacho las novedades, para las toma de acciones correctivas.

En lo que respecta a las recomendaciones dirigidas al Alcalde, sírvase disponer que se elaboren los memorandos respectivos con la finalidad de que el suscrito disponga su cumplimiento.

La observancia de esta disposición es de su exclusiva responsabilidad ante el Organismo de Control, debiendo presentar el informe de esta diligencia en forma improrrogable el 25 de agosto de 2016.

38563 ✓





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

ALCALDÍA



Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DE SANTO DOMINGO



Revisado por:	Benjamin Andrade, Asesor Municipal	
Elaborado por:	Rosario Cabrera-Analista	

